

CIRCULAR N° 000299 DE 2018

De: ANGELA MARIA MUÑOZ CAMPILLO
Secretaria de Educación Departamental (e)

Para: REPRESENTANTES LEGALES Y/O DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

Asunto: AUDITORIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Fecha: 18 OCT 2018

Por medio del presente nos permitimos comunicarle que el Ministerio de Educación Nacional realizará Auditoria a partir del día lunes 22 de octubre de 2018, sobre la Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH) reportada por la Secretaria en por el Sistema de Información de Educación para el Trabajo (SIET) y la información reportada por las IETDH al SIET. Tiene por objetivo la verificación y validación in situ de la información reportada en el SIET en el momento de la visita por las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano y captura de evidencias (escaneados e ingresados al sistema de información provisto por la firma auditora) y en cuanto a:

- Reporte de la matrícula
- Estudiantes certificados
- Registro de los costos educativos para todos sus programas
- Registro de normas y ocupaciones para los programas tipo técnico laboral para la vigencia 2017.
- Si la licencia de funcionamiento ha sido modificada y en el sistema se encuentra registrado como fecha y número de licencia, los datos del acto administrativo de la modificación, más no los de la Licencia de funcionamiento original.
- Si la licencia de funcionamiento ha sido modificada y en el sistema se encuentra cargado el PDF únicamente con la Licencia de funcionamiento o la modificación

Esa auditoria se realizará en sus establecimientos educativos, motivo por el cual deberán tener organizado los documentos y actualizado el sistema de información.

Serán validados como hallazgos los siguientes aspectos:

1. No tener los soportes físicos de los actos administrativos en la Secretaría.
2. No tener los soportes de los actos administrativos cargados en el SIET.

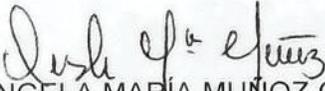
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



3. Cualquier inconsistencia entre lo aprobado en los Actos Administrativos y la Información registrada en la plataforma SIET.
4. No tener actualizada la información del programa que se encuentre con vigencia del registro vencido en el SIET por encontrarse en trámite al momento de cumplir la vigencia y ya cuente con respuesta por parte de la Secretaría.
5. Si la licencia de funcionamiento ha sido modificada y en el sistema se encuentra registrado como fecha y número de licencia, los datos del acto administrativo de la modificación, mas no los de la Licencia de funcionamiento original.
6. Si la licencia de funcionamiento ha sido modificada y en el sistema se encuentra cargado el PDF únicamente con la Licencia de funcionamiento o la modificación.
7. No haber tenido en cuenta los ajustes evidenciados en el informe preliminar remitido por la firma auditora.

Para mayor información podrán comunicarse con el doctor HUGO TELLEZ POVEDA, área Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental, teléfono: 3187759372.


ANGELA MARÍA MUÑOZ CAMPILLO
Secretaria de Educación Departamental (e)

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y Vigilancia



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA